

# GACETA OFICIAL.

SEGUNDA EPOCA.

AÑO VI.

Panamá, 29 de Junio de 1908.

NUM. 660

## PODER EJECUTIVO.

residente de la República,  
**Dr. M. AMADOR GUERRERO.**

espacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—  
Casa particular: Palacio presidencial,  
Avenida Norte.

secretario de Gobierno y Justicia,

**ARISTIDES ARJONA.**

espacho oficial, en el primer alto del Pala-  
cio de Gobierno, Calle 8.ª.—Casa parti-  
cular: Calle 8.ª, número 27.

secretario de Relaciones Exteriores,

**RICARDO ARIAS.**

espacho oficial, en el primer alto del Pala-  
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa  
particular: Avenida Norte, número 67.

secretario de Hacienda y Tesoro,

**ISIDORO HAZERA.**

espacho oficial, en el segundo alto del Pala-  
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa  
particular: Avenida Central, nú-  
mero 60.

estituto de Instrucción Pública,

**ELCHOR LASSODE LA VEGA.**

espacho oficial, en el segundo alto del Pala-  
cio de Gobierno, Avenida Central.—Casa  
particular: Calle 7.ª, número 75.

ario de Fomento,

**GIL PONCE J.**

espacho oficial, en el primer piso del Pala-  
cio de Gobierno, Calle 1.ª.—Casa parti-  
cular: Calle 9.ª, número ...

## LISANDRO ESPINO,

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados  
en esta GACETA OFICIAL se consideran  
almenta comunicados para los  
de legación y del servicio.

namá, 1.º de Agosto de 1907.  
Subsecretario de Gobierno y Jus-  
ticia,  
**Jorge L. Paredes.**

## AVISO.

El Secretario de Relaciones  
Exteriores,  
en algunas horas de recibo  
casos especiales ó urgentes:  
a los miembros del Cuerpo Di-  
tético, los miércoles de 2 a 5 p.m.,  
a los miembros del Cuerpo Con-  
sultivo de 2 a 5 p.m.,  
a los funcionarios públicos y  
particulares, todos los días hábiles  
de 11 a. m. y de 4 a 5 p. m.  
Panamá, Junio de 1907.

## AVISO.

a Tesorería General de la Repú-  
blica en esta capital y en las respec-  
tivas administraciones de Hacienda,  
Capitales de Provincia, se ha  
impreso en folleto, la ley  
904 sobre organización judi-  
cial, cuyo precio de cincuenta centavos  
el ejemplar.  
Panamá, 1.º de Enero de 1906.  
Tesorero General de la República,  
**CARLOS YAZA.**

## CONTENIDO

### GOBIERNO NACIONAL.

#### PODER EJECUTIVO.

##### Secretaría de Fomento.

Decreto número 25 de 1908, de 27 de  
Junio, por el cual se honra la me-  
moria del señor don Juan José Díaz  
Certificado de registro de marca de fá-  
brica.—Número 139..... 1  
Certificado de registro de marca de fá-  
brica.—Número 140..... 2

##### Tribunal de Cuentas.

[Segunda Plaza.]

Auto número 120 de 1908, de 25 de  
Abril..... 3  
Auto número 121 de 1908, de 30 de  
Abril..... 2  
Auto número de 122 1908, de 6 de  
Mayo..... 2

##### Provincia de Colón.

Acta de la visita pasada por el señor  
Gobernador de la Provincia de Co-  
lón al Juzgado 2.º del Circuito,  
correspondiente al mes de Mayo de  
1908..... 2

Relación de los negocios que cursan  
en el Juzgado 1.º del Circuito de  
Colón, que el suscrito Oficial Ma-  
yor, encargado de la Secretaría  
presenta al señor Juez hoy 1.º de  
Junio de 1908, en cumplimiento del  
numeral 14 del artículo 91 de la Ley  
58 de 1904..... 2

##### Provincia de Chiriquí.

Relación de las escrituras públicas  
otorgadas en la Notaría del Cir-  
cuito de Chiriquí, en todo el mes  
de Mayo de 1908..... 3

Edictos..... 4

Avisos..... 4

## GOBIERNO NACIONAL.

### PODER EJECUTIVO.

#### Secretaría de Fomento

DECRETO NUMERO 25 DE 1908,  
(DE 27 DE JUNIO),  
por el cual se honra la memoria del señor  
don Juan José Díaz.

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades legales, y  
CONSIDERANDO:

Que ha fallecido el señor don Juan  
José Díaz, ciudadano que durante su  
vida ha prestado importantes servi-  
cios a la Patria en el desempeño de  
elevados cargos públicos tales como  
el de Encargado del Poder Ejecutivo  
del Estado soberano de Panamá, en  
el año de 1868; Gobernador de varias  
Provincias en distintas épocas y úl-  
timamente Inspector Jefe del Rec-  
guardo Nacional del Puerto de Co-  
lón, en el ejercicio de cuyas funciones  
ha sido sorprendido por la muerte, y  
Que la honradez administrativa  
con que dicho señor Díaz desempeñó

sus funciones oficiales en los diversos  
puestos públicos que tuvo a su cargo  
es recomendable y por consiguiente  
digna de imitarse,

#### DECRETA:

Artículo único. Lamentase el fa-  
llecimiento del señor don Juan José  
Díaz como una pérdida para la Patria  
y recomiéndase a los ciudadanos sus  
virtudes cívicas en honor a su me-  
moria.

Parágrafo. Copia de este Decreto  
será enviada al señor don Domingo  
Díaz y demás deudos del extinto, con  
nota de condolencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a 27 de Junio  
de 1908.

**M. AMADOR GUERRERO.**

El Secretario de Fomento,

**GIL PONCE J.**

CERTIFICADO

de registro de marca de fábrica.

NÚMERO 139.

**M. AMADOR GUERRERO,**

Presidente de la República de

Panamá,

HACE SABER:

Que los señores Carlos F. Hofer &  
C.ª de Génova, Italia, han ocurrido  
al Poder Ejecutivo, por medio del re-  
presentante legal en esta ciudad, se-  
ñor José C. Monteverde, en solicitud  
del registro de una marca de fábrica  
que dicha sociedad usa y cuya des-  
cripción es como sigue:

Sobre una etiqueta que se adhiere a  
la botella que contiene la bebida hay  
dos impresiones sobre papel blanco:  
una negra sobre otra amarilla. Esta  
última impresión constituye el fondo  
de la primera y está compuesta de  
óvalos entrelazados, cada uno de los  
cuales contiene el nombre *Fernet*  
*Branca* repetido, una vez línea en rec-  
ta y la otra así: La palabra *Fernet*  
*Branca* debajo. La impresión negra  
expresa el nombre del producto, el de  
los fabricantes y el domicilio de éstos  
de la manera siguiente: *Fernet*  
*Branca del Fratelli Branca e Comp.*  
*Milano, Via Broletto N.º 35, vicino*  
*alla Chiesa di S. Tomaso.* Expresa  
también en idioma italiano, las cuali-  
dades del producto, las instrucciones  
relativas al modo de usarlo y adver-  
tencias para precaverse de las falsifi-  
caciones, y sobre tales explicaciones  
aparece la firma en facsímil de los fa-  
bricantes *Fratelli Branca e C.ª*, la  
cual corre del extremo izquierdo in-  
ferior al extremo superior derecho  
del rótulo. Este se encuentra en-  
cerrado en una doble guardilla en-  
cajada con ángulos descantillados, delgada ó  
fina la interna y gruesa la externa, al  
rededor de las cuales hay una línea  
blanca y en cada una de las cuatro  
esquinas hay un triángulo negro, con  
los cuales la etiqueta forma un rec-  
tángulo.

Debajo de esta etiqueta y unida y  
formando un solo cuerpo con ella hay  
otra etiqueta con doble impresión,  
amarilla y negra sobre papel blanco,  
como la anterior, que contiene otro  
rótulo encerrado igualmente con una  
doble guardilla negra formando un  
rectángulo.

Dentro de esta segunda etiqueta

hay dos viñetas ó medallones, uno a  
la derecha y otro a la izquierda, que  
representan el primero, el busto de  
Cristóbal Colón y el segundo la Cate-  
dral de Milán, con inscripciones que  
dicen respectivamente *Cristóbal Co-  
lón* y *Catedral de Milán.*

Estos medallones están unidos por  
dos fajas paralelas horizontales, de  
color gris. La superior forma en su  
centro un medio círculo del cual sa-  
len líneas negras a derecha, izquier-  
da y hacia arriba. En estas fajas se  
leen las palabras *Fernet Branca* en  
letras blancas, separadas unas de  
otras por medio de un guión. Debajo  
del semicírculo hay una estrella  
también blanca sobre fondo negro, y  
más abajo, en la parte inferior, de la  
misma faja, la palabra *Dei.* La otra  
faja, formada por líneas negras para-  
lelas, contiene las palabras *Carlo*  
*F. Hofer & C.ª*. Entre las dos

fajas se leen estas otras palabras *Dei*  
*Branca, Milano* y debajo de ellas, so-  
bre la impresión amarilla, estas pala-  
bras en cuatro líneas distintas: la pa-  
labra *Génova* en la primera y *Conce-  
sionarios para la y América del Sud*  
en la segunda y tercera, respectiva-  
mente y *Marca depositada* en la cuar-  
ta, separadas de las precedentes por  
por una raya negra.

Debajo de la segunda etiqueta se  
adhiere a la botella otra, que forma  
un rectángulo con dos filetes ó guar-  
dillas negras, con una impresión  
amarilla igual a las de las otras dos  
ya descritas, sobre la cual hay otra  
de color rojo que expresa estos deta-  
lles: en el medio un círculo dentro  
del cual está dibujado el Arco de la  
Paz de Milán, a la derecha del cir-  
culo del hemisferio oriental, y a la  
izquierda del hemisferio occidental y  
arriba la palabra *Registrada*, dentro  
de un óvalo que rodea dicho círculo.

Dentro del círculo, pero debajo del  
arco, se lee esta inscripción: *Arco de*  
*la Pace.* A la izquierda de dicho  
arco, que contiene los detalles expresados,  
se leen estas palabras *Fernet Branca*  
y a la derecha estas otras: *Dei Fli-*  
*Branca, Milano*, impresas todas en  
tinta roja. Esta etiqueta tiene otros  
detalles cuando el producto viene  
destinado al Istmo de Panamá, los  
cuales consisten en añadir debajo de  
la inscripción de la izquierda la pa-  
labra *Panamá*, y más abajo  
la inscripción de la derecha estas otras:  
*Único Introdutor etc.*, impresas en  
tinta negra.

La otra etiqueta es la que se adhiere  
en el gollete de las botellas. Tiene  
forma rectangular, está rodeada  
de una doble guardilla negra, la in-  
terna de líneas finas y delgadas y la  
del exterior de líneas más anchas y  
gruesas y el rótulo está impreso en  
papel blanco con tinta de dos colores  
así: el fondo amarillo, como el de las  
otras etiquetas, y encima, en negro,  
la firma en facsímil, de los fabrican-  
tes *Fratelli Branca e C.ª*.

En el expediente respectivo están  
las señales empleadas en las botellas,  
así como la forma de éstas, los pro-  
spectos, capsulas, tapones y cajas usa-  
das por los fabricantes.

Que dos ejemplares de la referida  
marca de fábrica quedan depositados  
en la Secretaría de Fomento de la Re-  
pública;

Que la expresada solicitud ha sido  
publicada en la GACETA OFICIAL y se  
han vencido treinta días desde la fe-  
cha de la primera publicación sin que  
se haya interpuesto reclamación al-  
guna en contrario;

2  
2  
3  
2  
2

han pagado los derechos co-  
nentes, tanto por el registro  
de fábrica, como por la  
de la solicitud en el período  
la marca, ha sido debida-  
istrada en el país de su ori-  
se comprueba con docu-  
mpañados a la solicitud, y  
ritud de disposiciones le-  
tes, por Resolución núme-  
de los corrientes, queda  
en la República de Pana-  
rida marca de fábrica, la  
odrán usar los señores Car-  
e C. de Italia.

to, se expide el presente  
en Panamá, a los quince  
es de Junio de 1908.

**AMADOR GUERRERO.**  
ario de Fomento.  
**GIL POYCE J.**

**ERTIFICADO**  
stro de marca de fábrica.  
**NÚMERO 140.**

**ADOR GUERRERO,**  
nte de la República de  
Panamá.

**HACE SABER:**  
orden's Condensed Milk  
de New Jersey, Estados  
centrido al Poder Ejecu-  
dido de su representante  
República, señor Oscar  
solicitud del registro de  
le fábrica que dicha so-  
cuyo distintivo caracte-  
palabra **MAGNOLIA** es  
bricio.

elación detallada de la  
rica existe en la Secre-  
tario de la República;  
emplares de la referida  
rica han sido deposita-  
rario de Fomento;  
resado solicitud ha sido  
la GACETA OFICIAL y se  
treinta días desde la fe-  
mera publicación sin que  
puesto reclamación al

pagado los derechos co-  
s, tanto por el valor de  
a de la solicitud, como  
ro de la marca de fá-  
marca ha sido debida-  
rada en el país de su  
nd de disposiciones le-  
s, por Resolución núme-  
ta queda registrada  
de Panamá la referida  
fábrica, la cual solo po-  
orden's Condensed Milk  
ados Unidos,  
e expide el presente cer-  
námá, a los quince días  
no de 1908.

**ADOR GUERRERO.**  
o de Fomento,  
**GIL POYCE J.**

**l de Cuentas.**  
**ANDA PLAZA.)**

**IBRO 130 DE 1908,**  
**15 DE ABRIL),**  
cece provisionalmente la  
ro Municipal del Distrito  
e José Antonio Parades,  
e Diciembre del año de mil  
os siete (1907).

Panamá.—Tribunal de  
Segunda Plaza.  
el examen practicado  
Tesorero Municipal de  
pital, señor José Anto-  
rrespondiente al mes  
el año de mil nove-

cientos siete [1907], se halla bien lle-  
vada y con un saldo en Caja de trece  
mil ciento setenta y ocho balboas  
cincuenta y cinco centésimos [B.  
13.175.55], se fenece provisionalmen-  
te.

Cópiese y publíquese.  
El Contador de la Segunda Plaza,  
**ENRIQUE LINARES.**  
El Secretario,  
**M. A. Herrera A.**

**AUTO NUMERO 121 DE 1908,**  
**(DE 30 DE ABRIL),**  
por el cual se fenece provisionalmente la  
cuenta del Gerente del Banco Hipotecario y  
Prendario, señor Albino H. Arosemena, rela-  
tiva a los meses de Enero a Marzo del presente  
año.

República de Panamá.—Tribunal de  
Cuentas.—Segunda Plaza.  
Examinada la cuenta del Gerente  
del Banco Hipotecario y Prendario,  
señor Albino H. Arosemena, corres-  
pondiente a los meses de Enero, Fe-  
brero y Marzo del presente año, se  
halla correctamente llevada; en tal  
virtud, se fenece provisionalmente.

Cópiese y comuníquese.  
El Contador de la Segunda Plaza,  
**ENRIQUE LINARES.**  
El Secretario,  
**M. A. Herrera A.**

**AUTO NUMERO 122 DE 1908,**  
**(DE 6 DE MAYO),**  
de reparos a la cuenta del Tesorero Municipal  
del Distrito de Taboga, señor Felipe Sa-  
lillas, referent a los meses de Febrero del pres-  
ente año.

República de Panamá.—Tribunal de  
Cuentas.—Segunda Plaza.  
Examinada la cuenta del Tesorero  
Municipal del Distrito de Taboga, se-  
ñor Felipe Salillas, correspondiente  
al mes de Febrero del presente año,  
se le hacen los siguientes reparos:

El saldo en Caja el día 1.º de Fe-  
brero es de ciento treinta y dos bal-  
boas y treinta y cinco centésimos  
[B. 132.35] y no de ciento cuarenta  
y dos balboas quince centésimos  
[B. 142.15] como figura en la cuen-  
ta.

El recibo número 164, por derecho  
de dos cerdos, es por un balboa treinta  
centésimos [B. 1.30], por consi-  
guiente al resumen de la cuenta debe  
quedar así:

**Demostración:**

Saldo en caja del mes an- terior.....	B. 132.35
Ingresos en el mes....	152.30
	<b>B. 290.65</b>
<b>A deducir:</b>	
Egresos en el mes.....	152.80
Saldo efectivo en Caja...	107.85

Por tanto, se devuelve la expresa-  
da cuenta para que en el término de  
cinco días, más el de la distancia, se  
de cumplimiento por el responsable  
a los reparos a que se contrae este  
Auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.  
El Contador de la Segunda Plaza,  
**ENRIQUE LINARES.**  
El Secretario,  
**M. A. Herrera A.**

**Provincia de Colón.**  
**ACTA**

de la visita pasada al Juzgado Segundo del  
Circuito, por el señor Gobernador de la Pro-  
vincia, correspondiente al mes de Mayo de  
1908.

En la ciudad de Colón, a dos de Jun-  
io de mil novecientos ocho, se  
trasladó el señor Gobernador de la  
Provincia en asocio del señor Fiscal  
del Circuito y del infrascrito Secreta-  
rio, a la oficina del Juzgado Segundo  
del Circuito, con el objeto de pasarle  
la visita correspondiente al mes de  
Mayo próximo pasado y habiendo en-  
contrado en ella completo el personal  
que la sirve, se procedió al acto de la  
manera siguiente:

Por los libros que se llevan, se vo:  
Negocios pendientes en la última  
visita..... 47  
Entrados en el mes..... 12

Suma..... 59  
Salidos..... 12

Quedan pendientes..... 47  
Que se descomponen así:

**Sumarios:**  
En la Corte Suprema de Justi-  
cia..... 2  
En traslado al señor Fiscal del  
Circuito..... 3  
En la Inspección de Policía de  
Cooly Town..... 1  
Paralizados por varias causas..... 6  
En curso en el Despacho..... 1

**Juicios:**  
En la Corte Suprema de Justi-  
cia..... 10  
Para celebrar audiencia..... 5  
Paralizados por estar prófugos  
los reos..... 10  
En curso en el Despacho..... 9

**Trabajos del mes de Mayo de 1908.**

Sentencias de Primera instan- cia.....	4
Sentencias de Segunda instan- cia.....	1
Autos interlocutorios de prime- ra instancia.....	6
Autos interlocutorios de segun- da instancia.....	1
Declaraciones.....	37
Notificaciones.....	165
Boletas de comparendo.....	30
Notas dirigidas por el señor Juez.....	48
Notas dirigidas por el señor Se- cretario.....	15
Diligencias de posesión de de- fensores.....	8
Diligencias de celebración de juicios.....	8
Despachos librados.....	1
Diligencias de posesión de pe- ritos.....	8
Circulares.....	1
Informes Secretariales.....	23
Edictos.....	2
Boletas de excarcelación.....	1

La relación de los negocios a que  
esta visita se refiere fué presentada,  
quedando así terminada la presente  
diligencia que se firma para constan-  
cia por los que en ella han interve-  
nido.  
El Gobernador, **SANTIAGO DE LA  
GUARDIA**.—El Juez 2.º del Circuito,  
**ALBERTO MENDOZA**.—El Fiscal, **JO-  
SE DE LA R. GONZÁLEZ**.—El Secreta-  
rio del Juzgado, **J. Villalobos G.**  
El Secretario de la Gobernación,  
**M. A. Grimaldo B.**

**RELACION**  
de los negocios que cursan en el Juzgado 1.º  
del Circuito de Colón, que, al presente Oficial  
Mayor, encarreado de la Secretaría, presenta  
al señor Juez, hoy 1.º de Junio de 1908, en  
cumplimiento de numeral 14, del artículo  
91 de la Ley 5ª de 1904.

1908, Octubre 20. Juan Antonio  
Henríquez con poder de S. James, de-  
manda la sucesión de Eduardo D.

Garnett. En la Corte Suprema de  
Justicia en apelación de la sentencia.  
1904. Agosto 24. Salomón James  
pide el cumplimiento de un auto  
ejecutorio dictado en el juicio de  
sucesión de E. D. Garnett, ó sea el  
pago de un crédito reconocido por  
valor de \$3.557.51. En la Corte Su-  
prema de Justicia en apelación de los  
autos.

1905. Febrero 7. Juicio de partici-  
ción de los bienes de la sucesión de  
Eduardo D. Garnett, promovido por  
los señores José C. Argote G. y C.  
A. Celis B. En curso.  
Julio 19. Demanda de separación  
de bienes presentada por el señor  
José C. Argote G., como apoderado  
especial de la señora G. E. Ityffogill.  
En la Corte Suprema de Justicia en  
apelación de la sentencia.

Abril 4. Incidente de excepciones  
propuestas por José C. Argote G. en  
la demanda sobre nulidad de la es-  
critura número 131, de 31 de Agosto  
de 1901. En la Corte Suprema de  
Justicia en apelación del auto orien-  
do a prueba el incidente.  
Diciembre 23. José M. Herazo  
con poder de Mónica Mullar, de-  
manda por la vía ordinaria al señor  
Manuel Filippi R., el valor de los  
perjuicios y lucro cesante a que fué  
condenado pagar por sentencia de-  
finitiva dictada por el Juez 2.º de  
este Circuito. En la Corte Suprema  
de Justicia en apelación de la sen-  
tencia.

1906. Julio 25. Ignacia R. de  
Medina demanda a los señores Geor-  
ges Rousseau y Andrew Burgo para  
que sean expulso de la casa de su  
propiedad que les fué arrendada por  
escritura pública número 7. En la  
Corte Suprema de Justicia.

Agosto 29. Incidente de recusación  
solicitado por J. Canavaggio, a nom-  
bre de P. Canavaggio de Hotel Cos-  
mopolitano. En la Corte Suprema  
de Justicia en apelación de un auto.  
Septiembre 4. José C. Argote G.  
con poder especial de S. N. Wilson,  
demanda por la vía ordinaria a W.  
O. Bryan. En la Corte Suprema de  
Justicia en apelación de la senten-  
cia.  
Septiembre 19. Demanda ejecu-  
tiva propuesta por Isidoro Goldstein  
contra J. W. Livingston. Paraliza-  
do por falta de gestión.

Octubre 27. Martín Vázquez con  
poder especial de Luisa Góndola,  
demanda por la vía ordinaria a Pablo  
Gaviria ó Gaviras. Paralizado por  
falta de papel.  
Noviembre 2. Demanda de escritura  
que sigue la v. L. Toldant contra  
H. Al Bruce Abbot. En curso.  
Diciembre 24. Demanda ordinaria  
propuesta por Daniel Hill, contra E.  
A. Lynch. En la Corte Suprema de  
Justicia en apelación de la sentencia.  
Diciembre 27. Demanda ordinaria  
propuesta por Simón Lyons contra  
Rómulo Lantieri. Paralizado por  
falta de gestión.

Mayo 21. Juicio de cuentas. Ca-  
rolina Young pide cuenta de su ma-  
traje como albacea de la sucesión de  
George López. Paralizado por falta  
de gestión.  
Abril 7. Juicio de sucesión de  
E. Leon Villalobos. Paralizado por  
falta de gestión.

Diciembre 1.º. Matilde Kaene so-  
licita se exhiba a los bienes de la  
sucesión de E. Leon Villalobos, la casa  
ubicada en el barrio de Boquerón.  
Paralizado por falta de gestión.  
Diciembre 5.º. Martín Vázquez,  
apoderado sustituto de Manuel Ayar-  
za V., demanda por la vía ordinaria  
a Sebastián de León. En comisión  
al Juez Municipal de Portobelo.

1907. Enero 21. Incidente de  
arrasco contra la persona de Samuel  
Krovis promovido por Pascual Ca-  
navaggio. Paralizado por falta de  
gestión y por ignorarse el paradero  
del arrascado.

Enero 25. Demanda sobre rescisi-  
ón de un contrato de arrendamien-  
to y ocupación de la parte baja  
de una casa propuesta por Romano  
Emiliani. En suspenso por volun-  
tad de las partes.  
Febrero 9. Juicio ejecutivo pro-  
movido por R. M. Simons contra A.

...de las partes.  
Abril 11. Juan C. Stevenson demanda por la vía ordinaria a la sociedad "Auchar Hermanos", representada en esta ciudad en la persona de Rafael Auchar. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de instancia.  
Enero 21. Demanda ordinaria puesta por Alejandro Salomón contra Frederick A. Horman. Para fijar un auto.  
Marzo 2. Demanda ejecutiva propuesta por Luis F. Etnoz contra J. Simpson. Paralizado por falta de gestión.  
Abril 10. Juicio de sucesión testada de John Hugg. Paralizado por falta de papel.  
Abril 12. Martín Vázquez, apoderado especial de Pedro J. Murillo demanda por la vía ordinaria a Isidro Rodríguez C., para que le sea la suma de doscientos cincuenta albos como indemnización de daños. Paralizado por falta de papel.  
Abril 12. Demanda de divorcio planteada por la señora Alice M. N. el contra William Russell. Paralizado por falta de gestión.  
Mayo 22. Demanda ordinaria propuesta por José M. Herra contra José Lamiralle. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de instancia.  
Mayo 4. Diligencias relacionadas con el nombramiento de Guardabosques menor Andrés Avelino Curtis. Paralizado por falta de gestión.  
Mayo 23. Demanda ejecutiva propuesta por Arnold Hecht contra B. Samayoga. Paralizada por falta de papel.  
Mayo 28. Juicio de sucesión intestada de Isaac Bell. Paralizado por falta de papel.  
Mayo 8. Demanda ejecutiva planteada por Ricardo Bermúdez, en su propio nombre y en el de Jacobo Las, contra Edwin Cumming. En curso.  
Mayo 17. Demanda ejecutiva planteada por Marco A. Ceballos y Edwin Cummings. Paralizada por falta de papel.  
Mayo 20. Incidente de desembargo de unos muebles de María Mayoga pedido por Manuel A. L. Paralizado por falta de papel.  
Mayo 20. Articulación. Marco Allos pide el desembargo y en los muebles con que estaba en el "Hotel Cecil". Para nombrar un auto.  
Mayo 14. Demanda ordinaria planteada por Martha Burat, con autorización de su esposo, señor M. Burat contra Marco A. Ceballos, en virtud de un contrato de alquiler de unas casas celebradas con dicho señor Ceballos y Edwin Cummings. Pasado al señor Suplente M. de J. Grimaldo impidiéndolo el Juez principal y excusa del Primer Suplente.  
Mayo 21. Juicio de concurso de acreedores formado a los bienes del Edwin Cummings. Paralizado por falta de papel.  
Mayo 7. Demanda de despojo planteada por Pedro Flores contra Marco A. En curso.  
Mayo 10. Demanda ordinaria planteada por Pincho Jr., apoderado especial de Ramón Clark, contra Ramón Clark. En curso.  
Mayo 11. Articulación. Martín pide se suspenda en sus autos el contrato de arrendamiento celebrado con los señores Marco A. y José M. Bonis. En poder del Suplente por impedimento principal y excusa del Primer Suplente.  
Mayo 21. Francisco Rodríguez pide por José M. Bonis, hacer consignación al señor M. de la suma de \$ 500.00 plata, a valor del arrendamiento de las casas. Paralizado por falta de gestión.  
Mayo 18. Pearl Corrigan, esposa de su esposo J. M. H. demanda por la vía ordinaria.

Noviembre 22. Demanda ejecutiva propuesta por H. Salas, apoderado especial de Ricardo Bermúdez, contra la señora M. E. Curtis. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de instancia.  
Noviembre 23. María B. v. de Groulier pide se libre mandamiento ejecutivo contra Desidero Lamiralle. En curso.  
Diciembre 6. Nieves Bolívar, demanda a Moril Burat para que le rinda cuenta de la administración de dos casas de su propiedad. Paralizado por falta de gestión.  
Diciembre 14. Francisco Rodríguez C. pide el depósito y secuestro de los utensilios y muebles de propiedad de Isaac Campbell que existen en una casa ocupada por éste, perteneciente a Sam Cooper. Paralizado por falta de gestión.  
Diciembre 14. Francisco Rodríguez C., con poder de Alejandro Salomón, demanda por la vía ordinaria a José H. Stilson. En curso.  
Diciembre 16. Pascal Canavaggio demanda por la vía ordinaria a la sucesión de John Gregory. Fallada.  
Diciembre 17. José A. Valverde Fuerte, con poder de J. L. Salas, demanda por la vía ejecutiva a Pablo A. Alonso. En curso.  
Diciembre 19. Juicio ordinario propuesto por Francisco González B., contra Fioravante Gravina. En curso.  
Diciembre 20. Demanda ejecutiva propuesta por Ah Lee contra Chin Yin Kiao. Para notificar un auto.  
Diciembre 20. Juicio de sucesión testada de George Fletcher. Paralizado por falta de gestión.  
Diciembre 24. Francisco Rodríguez C., con poder de Enriqueta, demanda por la vía ordinaria al asiático Lam Hugg. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.  
Diciembre 20. Francisco Rodríguez C., con poder de Juliana Nepean demanda por la vía ordinaria al señor Louis Placides. En suspenso por no haberse prestado fianza de costas.  
Diciembre 24. Francisco Rodríguez C., apoderado de José M. Bonis, ofrece al señor M. Burat la suma de \$ 500.00 plata panameña, por la renta que su poderdante tiene que pagarle a dicho señor por el arrendamiento de los bajos de unas casas de su propiedad. En traslado.  
Diciembre 23. Francisco Rodríguez C., con poder de Telesfora Sanguate, demanda al señor Juan de Pólo, para que le restituya una finca de cocos y otros árboles frutales situada en el Distrito de Santa Isabel. Paralizada por falta de papel.  
Diciembre 23. Demanda de partición de bienes de la sucesión de Jean Sabié, propuesta por Stephanie Reicourt de Sabié. En curso.  
Enero 2. Juicio de sucesión intestada de Hedefonso C. Rodríguez. Pasado al Notario Público para la protocolización de los inventarios etc.  
Enero 3. Juicio de sucesión intestada de Teresa Camarena de Rodríguez. Pasado al Notario para la protocolización de los inventarios etc.  
Enero 7. Demanda ordinaria propuesta por William Anderson, contra David Anglini. Archivada por haberse arreglado en la conferencia amigable que ordena la ley.  
Enero 8. Los señores Ricardo Bermúdez y Ham Salas, este último como apoderado general de Jacobo L. Salas, demandan de la masa concursada de los bienes de Edwin Cummings, la suma de Bs. 2.000.00. En curso.  
Enero 15. Nicolás Joly G., apoderado especial de la señora Martha Burat, pide el depósito o secuestro de la cantidad de \$ 1.500.00 plata panameña, que como pago por consignación hace el señor don Francisco Rodríguez C., apoderado de J. M. Bonis al señor M. Burat, por el arrendamiento en tres meses de los bajos de unas casas de su propiedad. Pasado al Juez Segundo suplente señor M. de J. Grimaldo P., por impedimento del Juez principal y excusa del Primer Suplente.  
Enero 15. George Caréns, pide el desembargo de unos bienes muebles

que H. Salas apoderado de este, sigue contra Mary E. Curtis. Para notificar un auto.  
Enero 15. Rosa Gordurns, pide el desembargo de unos bienes muebles que han sido embargados por el señor H. Salas apoderado de R. Bermúdez, en el juicio ejecutivo que sigue contra Mary E. Curtis. Paralizado por falta de papel.  
Enero 15. Roma Ronsano, pide el desembargo de unos bienes muebles que se hallaban en el "Hotel Mansion", de propiedad de Mary E. Curtis, embargados por el señor H. Salas apoderado especial de R. Bermúdez. Paralizado por falta de papel.  
Enero 18. Incidente de arraigo promovido por el señor C. F. Wagner, en nombre de la casa Wagner y C., contra la persona de A. Brown. Paralizado por falta de gestión.  
Enero 18. El señor E. D. Bailey, pide el desembargo de unos bienes muebles que han sido embargados en el juicio ejecutivo que H. Salas con poder de R. Bermúdez, sigue contra Mary E. Curtis. En traslado.  
Enero 22. Demanda de desahucio propuesta por C. A. Pinedo Jr., contra Margarita Campbell. Paralizado por falta de gestión.  
Enero 29. Angel Ayarza con poder de Conrad Angel, demanda por la vía ordinaria a Enriqueta Hernandez. En curso.  
Febrero 28. J. H. Stelson, demanda por la vía ordinaria a Alejandro Salomón. En curso.  
Febrero 11. Demanda ejecutiva propuesta por F. C. Cook, contra P. D. Leighton. Paralizado por falta de papel.  
Febrero 13. Demanda de divorcio propuesta por Samuel Lee, contra Emma Lam. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.  
Febrero 18. C. A. Pinedo Jr., demanda por la vía ordinaria al Dr. Francisco Rodríguez C. Paralizada por falta de gestión.  
Febrero 20. Demanda ejecutiva propuesta por el Dr. Francisco Rodríguez C., contra George Simón. En curso.  
Febrero 22. Juicio de sucesión intestada de Luis Lo Barkie. En curso.  
Febrero 25. Juicio de sucesión intestada de John N. Walrond. En curso.  
Febrero 26. Demanda ordinaria propuesta por C. A. Pinedo Jr., cesionario de P. Canavaggio, contra Manuel Soto. En traslado.  
Febrero 28. Juicio de sucesión de Dolores Esquivel de Ewrad. Pasado al Notario para la protocolización de los inventarios y avalúos.  
Febrero 28. Juicio ejecutivo propuesto por J. L. Toledano, contra Gustavo Baudreaux. En curso.  
Marzo 2. Demanda ordinaria propuesta por George Simón, contra Pearl Corrigan. Paralizada por falta de gestión.  
Marzo 11. Juicio ordinario propuesto por Pedro Simancas A., contra Robert Wilcox. En curso.  
Marzo 13. Articulación. El Doctor José A. Valverde Fuerte, partidario de los bienes de la sucesión de Jean Sabié pide se resucivan algunos puntos dudosos que tienen relación con el Relievo de Cuentas que presenta el Curador de la sucesión señor Pedro J. Sabié. Al despacho del señor Juez.  
Marzo 17. Incidente de excepciones propuestas por George Simón, en el juicio ejecutivo que le sigue el Doctor Francisco Rodríguez C. En curso.  
Marzo 16. Demanda ordinaria propuesta por William Thomas contra Alexander Smith. Para notificar un auto.  
Marzo 20. Frank Ullrich, a nombre de la casa de comercio de esta ciudad Frank Ullrich y C., demanda la sucesión de John Gregory. Abierto a pruebas.  
Marzo 21. Rubén S. Arcia, socio de la Sociedad "Carnicería de Colón" demanda la disolución y liquidación de dicha Sociedad. En comisión.

que H. Salas apoderado de este, sigue contra Mary E. Curtis. Para notificar un auto.  
Marzo 28. Juicio ejecutivo que sigue G. Goldstein y C., contra Ana Smith. Fallado y devuelto al Juzgado de origen.  
Marzo 28. Demanda ordinaria propuesta por José H. Stilson, contra la sucesión de John Gregory. En curso.  
Marzo 28. Juicio de sucesión de Charles S. Clark. Pasado al Notario para la protocolización de los inventarios y avalúos.  
Marzo 31. F. J. Ecker Sr., en su carácter de apoderado legal de la señora Elisa P. de Maal, demanda por la vía ordinaria a la señora Olivia, viuda de Pretto. En curso.  
Abril 1. Demanda ordinaria propuesta por Alejandro Amí C., contra Francisco Gregorio. Al despacho del Juez.  
Abril 3. Juicio de sucesión yacente de Juan Marta. En curso.  
Abril 24. Juicio ejecutivo seguido por Pedro Simancas A., con poder de Luis Placides, contra Antonio Rosaura de Amado. En curso.  
Abril 25. Pedro Simancas A., pide el secuestro de unos bienes pertenecientes a Cong Sting Lun. En curso.  
Abril 25. Juicio ordinario propuesto por E. V. Vailly, contra A. Brown. Fallado y devuelto al Juzgado de origen.  
Abril 28. Demanda ordinaria propuesta por J. J. Jowey, contra la Sociedad "Electric and Ice Supply Company". En curso.  
Mayo 9. Excepción dilatoria propuesta por Nieves Bolívar en la demanda de reconvencción intentada contra éste por Moril Burat. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.  
Mayo 9. Demanda de reconvencción propuesta por Moril Burat, contra Nieves Bolívar. En suspenso hasta que se decida la excepción propuesta.  
Mayo 13. Demanda ejecutiva propuesta por el Doctor Santiago Rozo E., con poder de la casa comercial "C. F. del Río y C.", contra los señores Wagner y Compañía. En curso.  
Mayo 14. Articulación. George Simón, pide se le devuelva una suma que se le tiene embargada en el juicio ejecutivo que contra él sigue el Doctor Francisco Rodríguez C. En curso.  
Mayo 15. El Doctor J. Cueva García como apoderado especial del Doctor J. Antonio Valverde Fuerte, pide se autorice a la señora Pearl Corrigan, para que comparezca en juicio. En la Corte Suprema de Justicia en apelación de un auto.  
Mayo 20. Demanda ordinaria propuesta por Francisco Carbonell R., contra Antonio Maceda. Archivada por desistimiento.  
Mayo 22. Incidente de secuestro de las existencias mercantiles de propiedad del señor Linchin, solicitado por el Doctor J. Cueva García, como apoderado especial del señor A. Jacobs. En curso.  
Mayo 23. Articulación. Rafael Linche, pide el desembargo de unos bienes que le fueron embargados en el juicio ejecutivo seguido por Antonio Rubies, contra Braulio Rudas. En curso.  
Mayo 23. Juicio ejecutivo seguido por Pedro Simancas A., cesionario de J. A. Thomas, contra Victor E. Dodden. Archivado por desistimiento.  
Mayo 1. Juicio ejecutivo seguido por C. J. Correa, cesionario de Lucía Maron, contra Moisés Díaz. Fallado y devuelto al Juzgado de su origen.  
Colón, Junio 1.º de 1908.

El Oficial Mayor encargado de la Secretaría,  
Horacio Rangel.

vinc  
R  
ritmos  
mes d  
p. 81  
C  
de  
que  
sin c  
s bal  
I cop  
e 82  
civera  
ro una  
co ma  
da en  
la ciu  
cuente  
y lo  
83.  
Serrac  
dallero  
diez h  
café,  
mant,  
le este  
un ba  
condi  
84.  
currie  
est ma  
ja me  
solar  
ciudad  
a situ  
la ju  
gento  
Bent  
85. L  
B. utete  
efferr  
nada  
que  
don V  
en e  
ción  
Por el  
de  
scribu  
6. Ma  
varado  
una es  
una c  
numero  
de 190  
ros, \$  
ulo 0.  
M.  
a ven  
a ca  
de su  
Naliv  
ario.  
por la  
B 200  
). M.  
Sosa v  
una  
Henta  
ligro  
con n  
M. (1)  
M.  
tojas  
vendid  
da en  
El Dis  
n die  
la ca  
de

ciudad de Chiriquí

RELACION

de las públicas otorgadas en la ciudad de Chiriquí, en todo el día de Mayo de 1908.

Mayo 1. El señor Compañeros vendió a los señores Eduvigio Lezama y Ferrero situado en la jurisdicción del Distrito de San Juan de los Rios, que mide treinta y dos cuerdas, por la suma de setenta y cinco mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 4. El señor Jorja vendió al señor Gana casa cubierta de techos con su correspondiente en la calle de "El Peligro", por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 7. El señor acin vendió al señor un lote de terreno hectáreas con algunos edificios, con una casa cubierta, situado en el lugar de la jurisdicción del Distrito de San Juan de los Rios, que mide diez y siete cuerdas, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 7. El señor vendió al señor Arias casa de madera con maní, con su correspondiente, con varios muebles, situado en el Barrio de San Juan de los Rios, que mide diez y siete cuerdas, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 7. El señor vendió al señor un lote de terreno hectáreas con algunos edificios, con una casa cubierta, situado en el lugar de la jurisdicción del Distrito de San Juan de los Rios, que mide diez y siete cuerdas, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 8. Las señoras doña y Señal Segura escritura pública de casa de teja otorgada el día 13 de Mayo de 1907, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 8. La señora vendió al señor Julio casa de teja y lo que sea herencia de la casa llamada "Samudio", sitio de Dolguita, de la suma de doscientos mil pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 8. El señor vendió a la señora una casa de teja con solar, situada en la ciudad de Chiriquí, que mide cincuenta y cinco cuerdas, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 8. El señor vendió a la señora Teodora un potrero con los "Queréolos" Distrito de Alanje, diez y seis hectáreas de casa de madera, con el barro, con alguna suma de doscientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 11. La señora vendió a la señora un lote de terreno hectáreas con algunos edificios, con una casa cubierta, situado en el lugar de la jurisdicción del Distrito de San Juan de los Rios, que mide diez y siete cuerdas, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

Mayo 13. Los señores Rodolfo Ross y una casa con su correspondiente, que mide como una cuerda, situado en el lugar de la jurisdicción del Distrito de San Juan de los Rios, por la suma de mil quinientos pesos. (Escritura y una copia \$2.80).

de veinticinco balboas, B. 25.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 92. Mayo 16. El señor José Félix Moreno protocolizó un expediente que contiene un testamento verbal privilegiado que otorgó la señora Micaela Moreno, viuda de Quintanero, con otras diligencias con (21 folios), (diligencias 0.40), (protocolización 0.20).

Número 93. Mayo 16. El señor Gabriel Martínez vendió al señor Genito Maldonado un solar, situado en la calle de "El Peligro", de esta ciudad, que mide veinte y uno metros de fondo por catorce de frente, por la suma de diez y siete balboas, B. 17.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 94. Mayo 16. El señor José María Alzupúa vendió al señor Aurelio Tello un lote de terreno cercado con alambre de púa, que mide quince hectáreas, situado en Divala, jurisdicción del Distrito de Alanje, por la suma de ciento cincuenta balboas, B. 150.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 95. Mayo 16. El señor Aurelio Tello vendió al señor José María Alzupúa un lote de terreno cercado con alambre de púa, situado en Divala, jurisdicción del Distrito de Alanje, que mide diez hectáreas, por la suma de ciento y cinco balboas, B. 125.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 96. Mayo 18. La señora Magdalena López reconoció por sus hijos naturales a los llamados Miguel, Virginia, Agapito, Domingo, Cristiano, Emilia, Julia, Francisco, José María y Genoveva López. Escritura y una copia \$2.00.

Número 97. Mayo 21. El señor Luis F. Figueroa retrovendió al señor Aurelio Rovira, de un terreno de cincuenta hectáreas, conteniendo 5,309 árboles de café y una casa y un solar, situada en el Boquete, de esta jurisdicción, que le vendió con pacto de retroventa el once de Diciembre de 1906 el expresado señor Figueroa por trescientos balboas, B. 300.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 98. Mayo 25. El señor Francisco Abreu vendió al señor Idelfonso Preciado, representado por el señor David Alvarado como su apoderado general, un potrero situado en la margen izquierda del río Choroha, de esta jurisdicción, que mide como once hectáreas de extensión, por la suma de ciento setenta y cinco balboas, B. 175.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 99. Mayo 25. El señor Pedro Díaz C. vendió al señor Felipe S. Rodríguez un cercado situado en Divala, jurisdicción del Distrito de Alanje, que mide dos hectáreas de superficie, por la suma de siete y medio balboas, B. 7.50. (Escritura y una copia \$1.40).

Número 100. Mayo 26. La señora Bruna Castillo vendió al señor Alfonso Vasquez, un solar situado en la Loma Colorado, de esta jurisdicción, que mide por un lado cincuenta metros, por otro setenta y por otro cien metros, por la suma de cincuenta balboas B. 50.00. (Escritura y una copia \$2.80).

Número 101. Mayo 26. La señora Domitila Saunder vendió al señor Manuel Maurique, un solar situado en la calle de "San Cristóbal", de esta ciudad, que mide treinta metros de frente por cincuenta de fondo, por la suma de cincuenta y un balboas cincuenta centésimos, B. 51.50. (Escritura y una copia \$2.80).

David, 31 de Mayo de 1908. FRANCISCO MATOS.

Edictos.

EDICTO. El Juez Segundo del Circuito de Bozas del Toro.

Por el presente cita, llama y emplaza a James Dixon, jamaiicano, mayor de edad, soltero, protestante, jornalero y vecino de Changuinola,

para que dentro del término de treinta días se presente a este Despacho a ser notificado de la sentencia condenatoria dictada contra él en la causa que por el delito de heridas se le sigue en este Despacho.

Recuérdase a las autoridades del orden político y judicial y a los panameños en general, con las excepciones del artículo 32 del Código Penal, el deber en que están de denunciar, perseguir y capturar al reo, con el fin de que sea su paradero, bajo la responsabilidad de que trata el artículo 1952 del Código Judicial.

Dado en Bozas del Toro, a cinco de Junio de mil novecientos ocho.

El Juez, FELIPE RODRIGUEZ C. El Secretario, Jacinto Ortega. 3v.-3

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez 2.º Municipal de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza a Gustavo Butcher, natural de Alemania, vecino de esta ciudad, de treinta y cinco años de edad, soltero, intérprete y protestante, para que en el término de tres días comparezca ante este Despacho a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de confianza; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial, y a los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar, perseguir y aprehender al reo donde quiera se encuentre, so pena de incurrir en la responsabilidad de que trata los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial.

Dado en Colón, a seis de Junio de 1908.

El Juez, E. FERNANDEZ JAEN. El Secretario, Tomás Grimaldo P. 3 v.-3

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo Municipal de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza a Ferral Allen para que en el término de tres días comparezca ante este Despacho a estar a derecho en las sumarias que se le siguen por el delito de heridas; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Recuérdase a las autoridades del orden político y judicial, y a los panameños en general el deber en que están de denunciar, perseguir y aprehender al reo, en donde quiera que se encuentre, so pena de incurrir en la responsabilidad de que trata los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial.

No se inserta la filiación del sindicado por no constar en autos.

Dado en Colón, a ocho de Junio de mil novecientos ocho. El Juez, E. FERNANDEZ JAEN. El Secretario, Tomás Grimaldo P. 3v.-3

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo Municipal de Colón,

Por el presente cita, llama y emplaza a N. LÓPEZ, sindicado por el delito de estar a derecho en el término de tres días comparezca a este Despacho a estar a derecho en las sumarias que se le siguen, bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Recuérdase a las autoridades de la República del orden político y judicial, y a los panameños en general con las excepciones del artículo 32 del Código Penal, el deber en que están de denunciar, perseguir y aprehender al sindicado en donde quiera que se encuentre, so pena de incurrir en la responsabilidad que establecen los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial.

No se inserta la filiación del sindicado por no constar en autos. Dado en Colón, a ocho de Junio de 1908.

El Juez, E. FERNANDEZ JAEN. El Secretario, Tomás Grimaldo P. 3v.-3

EDICTO EMPLAZATORIO.

El Juez Segundo Municipal de Colón,

Por el presente, cita, llama y emplaza a Luis Weiss, natural de Alemania, de tránsito en esta ciudad, de veinticinco años de edad, casado, sirviente y católico, para que en el término de tres días comparezca a este Despacho a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de maltratamiento de obra; bien entendido que si así lo hiciere se le oirá y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, sufrirá los perjuicios a que haya lugar según la Ley.

Recuérdase a las autoridades del orden político y judicial de la República y a los panameños en general, con las excepciones de ley, el deber en que están de denunciar y aprehender al reo donde quiera que se encuentre, so pena de incurrir en la responsabilidad de que trata los artículos 1951 y 1952 del Código Judicial.

Dado en el Despacho del Juzgado Segundo Municipal de Colón, a los seis días de Junio de 1908.

El Juez, E. FERNANDEZ JAEN. El Secretario, Tomás Grimaldo P. 3 v.-3.

Avisos.

AVISO OFICIAL.

El Despacho de la Oficina de Registro General de la Propiedad está en el primer piso alto de la casa número 22, Calle 5.ª y Avenida A, en esta ciudad, perteneciente a la señora doña Teodolinda Boyd, v. de Arosemena.

HORAS DE OFICINA: De 8 a 11 en la mañana y de 2 a 5 en la tarde.

Panamá, 16 de Noviembre de 1907. El Registrador General, ADOLFO ALFMAN. Torre é hijos.—Panamá.